



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 01-019-00000012-2021/SAT-H.**

Ayacucho, 12 de febrero de 2021.

**VISTOS:** El MEMORANDO N° 01-015-000000019-2021 del 12 de febrero del 2021; INFORME N° 05-013-0000000019-2021 con fecha de presentación 12 de febrero del 2021, INFORME N° 008-013-00000000020-2021 del 04 de febrero 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, el numeral 3.3 del artículo 3 del dispositivo legal en mención, regula el procedimiento para la sustitución de responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, disponiendo que el mismo requiere cumplir, entre otros, con lo dispuesto en los numerales 3.1 y 3.2 del referido artículo.

Que, el literal a) del numeral 3.1 del artículo 3° de la citada norma, dispone que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y municipalidades, son asignados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiese delegado de manera expresa esta facultad;

Que, el literal c) del numeral 3.2 del artículo 3° de la norma en mención establece que, para efectos de la emisión de la resolución de designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias, se deberá contar en forma previa con el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" del módulo administrativo – responsables del SIAF-SP, el mismo que debe ser aprobado expresamente por la resolución de designación a que se refiere el numeral precedente, asimismo, debe consignar el respectivo número de la resolución y contar con la suscripción del funcionario que efectúa la designación;

Que, mediante INFORME N° 008-013-00000000020-2021 del 04 de febrero 2021, la Unidad de Tesorería del SAT-H, informa que debe realizar los trámites para el reemplazo de los titulares y registro de firmas de las cuentas corrientes moneda nacional con las que cuenta la Institución en el Banco Continental y el Banco Interbank para lo cual el Gerente General y la Gerencia de Administración deben de adjuntar una copia de la resolución de designación y copia de DNI vigente, en el mismo acto refiere que: se debe actualizar mediante acto resolutorio a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora 500306 Servicio de Administración de Huamanga del Banco de la Nación;

Que, mediante INFORME N° 05-013-000000019-2021 con fecha de presentación 12 de febrero del 2021, la Gerencia de Administración del SAT-H, solicita el cambio de representantes de la cuenta corriente que cuenta la institución, PARA REALIZAR LOS TRAMITES Y GARANTIZAR EL cumplimiento de metas de las diversas divisiones y unidades, así mismo, se tendrá que nombrar a los responsables titulares y suplentes mediante acto resolutivo, para el manejo de las cuantas bancarias.

Que, mediante el MEMORANDO N° 01-015-000000019-2021 del 12 de febrero del 2021, la Gerencia General del SAT-H, y; en virtud de sus atribuciones, dispone a la Oficina de Asesoría Legal del SAT-H proyecte el acto resolutivo para la Designación de los responsables del manejo de la cuenta bancaria requerida para el manejo del Sistema Integrado de Administración tributaria;

Que, se ha realizado el procedimiento de acreditación establecido en el numeral 3.2 del artículo 3 de la resolución directoral N° 031-2014-EF/52.03, señalado en el INFORME N° 05-013-000000019-2021 con fecha de presentación 12 de febrero del 2021, la Gerencia de Administración del SAT-H la que propone a los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" del 500306 - SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA HUAMANGA - AYNI MUNICIPAL, correspondiendo su aprobación por resolución del titular de la entidad;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 268-2020-MPH/A de fecha 04 de septiembre del 2020;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** los **RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA CUENTA BANCARIA REQUERIDA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA** del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, consignando como:

**MIEMBROS TITULARES :**

- Lic. Adm. Evelyn Sidanelia Quintanilla Arce; DNI N° 28289684.  
Gerente de Administración del SAT-H.
- Lic. Adm. Edwar Muñoz Hernández; DNI N° 28314573  
Jefe de la Unidad de Tesorería del SAT-H.


**MIEMBROS SUPLENTE:**

- Bach. Nelmar Moisés Paredes; DNI N° 45205364.  
Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas del SAT-H.
- Wilber Ramos Gutiérrez; DNI N° 41702629.  
Jefe de la Oficina de Imagen Institucional y Gestión Social del SAT-H.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR** en su totalidad cualquier resolución que se oponga a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los colaboradores designados ; a los órganos competentes de la Entidad para su conocimiento, debido cumplimiento ; demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.P.C. WILDER HUAMAN MARINO  
GERENTE GENERAL